

**OTRAS ENTIDADES****Colegio Oficial de Agentes Comerciales  
Córdoba**

Núm. 1.724/2012

De acuerdo con lo que determina el Artículo veinticinco de nuestro Reglamento General, este Organismo se ha visto obligado a acordar su Baja y proceder a la anulación definitiva del carnet profesional, por débito de cuotas colegiales a los Agentes comerciales siguientes:

Alcolea.- Vanessa Vela Torres.

Almodóvar del Río.- Esther Jiménez Cercos.

Cabra.- Joaquín Arroyo Valentín; Francisco Salvador Bujalance Blancas.

Cerro Muriano.- Antonio Gómez Ribayo.

Córdoba.- Ángel Luis Alcázar Vasco; Juan Aragonés Chofles; Francisco Javier Arcís Muñoz; Francisco Baena Bayona; Francisco Barrios Esquinas; Rafael Manuel Cabello Agenjo; Manuel Cejudo Calderón; José Joaquín Estrada Aguilera; Francisco Fernández Leiva; Luis R. García de Miguel; Manuel Alfredo Ghanain;

Manuel Guillén Muñoz; Rosario López Álvarez; Juan Antonio López Moya; Rafael Ortiz Galisteo Galisteo; Ramón Seco de Herrera López.

Fuente Palmera.- Juan Rodríguez Cobos.

Lucena.- Juan Cañete Arjona; Francisco Borja Rodríguez Gómez.

Marmolejo.- Manuel Barragán Gómez.

Montilla.- Javier García Velasco; José Morales López.

Montoro.- Antonio Romero Rodríguez.

Palma del Río.- Antonio Caro Ruíz; Juan Francisco Moya Cervera.

Pedro Abad.- kausar Iqbal Qureshi Al-siddiqie.

Pozoblanco.- Felipe Lunar Acayos; Manuel Llergo Calero; Diego Muñoz Lopera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de todos nuestros colegiados para que en el caso de que estos señores continúen ejerciendo clandestinamente nuestra profesión, nos den a conocer seguidamente las direcciones de las Casas Comerciales que lleven su representación.

Córdoba, 5 de marzo de 2012.- La Junta de Gobierno, firma ilegible.